



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0174
EXPEDIENTE N° 5721 - 005350 /14

NEUQUÉN, 26 FEB 2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Supervisora del Distrito Regional Educativo X Plottier, mediante la cual plantea la necesidad de creaciones de cargos de Maestras de Salas y Maestras Preceptoras; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa del Jardín de Infantes N° 45 de Senillosa, en su conjunto manifiesta contar con el cargo de Maestra de Sala, ante el crecimiento de matrícula, lo que implica una adecuación en la planificación del docente;

Que la designación de una Maestra Preceptora en los Jardines de Infantes N° 18 de Plottier y 45 de Senillosa, permitirá garantizar igualdad en los procesos de la enseñanza y aprendizaje como también en calidad de atención a los alumnos siendo imprescindible el apoyo y la socialización de las actividades de las diferentes zonas para poder llevar adelante esta tarea y cubrir las necesidades de los mismos;

Que las citadas Instituciones tienen actualmente el espacio físico adecuado destinado al funcionamiento;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Inicial y de la Supervisora de Nivel Inicial del Distrito X, Plottier;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, en la Planta Funcional de cada uno de los Establecimientos de Nivel Inicial dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo X, de los cargos que se detallan a continuación:

Jardín de Infantes N° 45 de Senillosa

- Un (01) cargo de Maestra de Sala, DIA. 3, Secuencia 110, Turno Tarde.
- Un (01) cargos de Maestra Preceptora, DJA.3, Secuencia 106, Turno Tarde.

Jardín de Infantes N° 18 de Plottier

- Dos (02) cargos de Maestra Preceptora, DJA.3, Secuencia 107, Turno Mañana y 108, Turno Tarde.

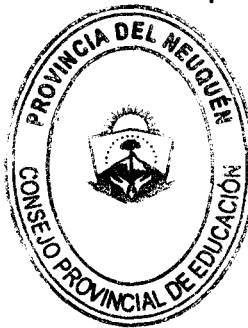
ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

- 2º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.10; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) DETERMINAR**, que por la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las notificaciones de práctica.
- 4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo **X**; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FONTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación